

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3710/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 417/16 de 12 de Octubre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de Hugo Choque García



DECRETO:

Autorízese el **Cambio de domicilio de Patente Comercial**, de Hugo Choque García RUT ~~#501010923##~~ ubicado en Asociación de Feriante Alto Hospicio, a la persona, que se indican en el recuadro, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobrese los derechos correspondientes:

ROL	:	201756
Nombre	:	Hugo Choque Garcia
RUT Contribuyente	:	#501010923##
Nuevo Domicilio	:	Asociación de Feriantes Alto Hospicio N°39

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde(S) de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/lvg
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización